



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de agosto de 2021.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. PASTORE AGUSTINA ESTEFANIA DNI 31.431.157, persona carente de recursos, requiriendo ayuda para solventar gastos por el traslado de su hija menor de edad GARCIA PASTORE MICAELA DNI 52.435.845, hasta la Escuela de Educación Especial N°501, garantizando así la presencia al mencionado instituto educativo,

Que en tal oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece, su hija, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el cual fuera realizado por la Firma STYLO REMIS, del Sr. Juan Ignacio Batticci a quien corresponde abonársele,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio por la suma de Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300.-), a la Sra. PASTORE ESTEFANIA AGUSTINA DNI 31.431.157, por el traslado hasta la Escuela de Educación Especial N°501, de su hija menor de edad GARCIA PASTORE MICAEL DNI 52.435.845, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal realizar el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor del Sr. Juan Ignacio Batticci, CUIT 20-35797538-8, REMIS STYLO, en su calidad de proveedor del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1633

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte